



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



CONVENCIÓN SOBRE EL
COMERCIO INTERNACIONAL
DE ESPECIES AMENAZADAS
DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES

Hoja 1	De 2
1. CERTIFICADO CITES ORIGINAL No. MX 119124	
2. Válido hasta 25-feb.-23	
<input type="checkbox"/>	IMPORTACIÓN
<input type="checkbox"/>	EXPORTACIÓN
<input checked="" type="checkbox"/>	REEXPORTACIÓN
<input type="checkbox"/>	OTROS

3. DESTINATARIO (NOMBRE Y DIRECCIÓN)

BELVEDERE

[Redacted]

4. TITULAR (NOMBRE Y DIRECCIÓN, PAÍS)

J. SILVESTRE GARCIA BARAJAS

[Redacted]

3a. País de destino **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

5. Condiciones especiales

6. NOMBRE, DIRECCIÓN Y PAÍS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA

SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES
DIRECCIÓN GENERAL DE VIDA SILVESTRE
EJÉRCITO NACIONAL No. 223
COL. ANÁHUAC
DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO
CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 11320
MÉXICO

Para animales vivos: Este Certificado es válido solo si las condiciones de transporte se ajustan a las directrices CITES para la movilización de animales vivos, en su caso de transporte aéreo, a la reglamentación de la IATA sobre el transporte de animales vivos.

5a. Objetivo de la transacción
COMERCIAL(T)

5b. Estampilla de seguridad No.

7/8 Nombre común y nombre científico (género y especie) del animal o planta

9. Descripción parte o derivado; marcas o números de identificación (edad/sexo, vivos)

10. Apéndice y Procedencia

11. Cantidad: número de especímenes y/o peso neto (kg.)

11a. Total exportado / Cupo

1 **CAIMAN ZAPATO COMBINADO**

Caiman crocodilus fuscus

II C

5 PARES

12. País de origen* COLOMBIA	Permiso No. CO46321	Fecha 08-nov.-21	12a. País de la última reexportación COLOMBIA	No. de certificado CO46321	Fecha 08-nov.-21	12b. No. de la operación ** o fecha de la adquisición ***
---------------------------------	------------------------	---------------------	--	-------------------------------	---------------------	--

2 **CAIMAN ZAPATO COMBINADO**

Caiman crocodilus fuscus

II C

7 PARES

12. País de origen* COLOMBIA	Permiso No. CO46321	Fecha 08-nov.-21	12a. País de la última reexportación COLOMBIA	No. de certificado CO46321	Fecha 08-nov.-21	12b. No. de la operación ** o fecha de la adquisición ***
---------------------------------	------------------------	---------------------	--	-------------------------------	---------------------	--

3 **CAIMAN ZAPATO**

Caiman crocodilus fuscus

II C

10 PARES

12. País de origen* COLOMBIA	Permiso No. CO46321	Fecha 08-nov.-21	12a. País de la última reexportación COLOMBIA	No. de certificado CO46321	Fecha 08-nov.-21	12b. No. de la operación ** o fecha de la adquisición ***
---------------------------------	------------------------	---------------------	--	-------------------------------	---------------------	--

4 **CAIMAN ZAPATO COMBINADO**

Caiman crocodilus fuscus

II C

9 PARES

12. País de origen* COLOMBIA	Permiso No. CO43167	Fecha 17-jul.-18	12a. País de la última reexportación COLOMBIA	No. de certificado CO43167	Fecha 17-jul.-18	12b. No. de la operación ** o fecha de la adquisición ***
---------------------------------	------------------------	---------------------	--	-------------------------------	---------------------	--

5 **CAIMAN ZAPATO COMBINADO**

Caiman crocodilus fuscus

II C

3 PARES

12. País de origen* COLOMBIA	Permiso No. CO46321	Fecha 08-nov.-21	12a. País de la última reexportación COLOMBIA	No. de certificado CO46321	Fecha 08-nov.-21	12b. No. de la operación ** o fecha de la adquisición ***
---------------------------------	------------------------	---------------------	--	-------------------------------	---------------------	--

* Indicar el país en el cual los especímenes fueron capturados o recolectados en la naturaleza, nacidos o criados en cautividad o reproducidos artificialmente (sólo en caso de Reexportación)

** Solamente para los especímenes del Apéndice I nacidos y criados en cautividad con fines comerciales.

*** Para los especímenes pre-Convención.

13. Este Certificado es emitido por la Autoridad Administrativa CITES México.

DIRECCIÓN GENERAL DE VIDA SILVESTRE

EL DIRECTOR GENERAL
BIÓL. ROBERTO AVIÑA CARLÍN

Ciudad de México 25-ago.-22

LUGAR FECHA FIRMA ESTAMPILLA CITES SELLO OFICIAL



Secretaría de Medio Ambiente
Recursos Naturales

14. Aprobación de la: **REEXPORTACIÓN DEFINITIVA**

15. Conocimiento de embarque/carta de porte aéreo.

Ver Item 7	Cantidad
1	
2	
3	
4	
5	

POR LAS ADUANAS INDICADAS EN EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS VIGENTE, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 20 DE ENERO DE 2004.

PUERTO DE: SALIDA

FECHA FIRMA Sello y cargo oficial

Estimado Usuario a efecto de proporcionarle un mejor servicio en la realización de su movimiento transfronterizo autorizado por esta Secretaría, se le sugiere que preferentemente utilice las aduanas siguientes:

Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.	Aeropuerto Internacional General Ignacio Pesqueira García, Hermosillo, Sonora.	Cancún, Quintana Roo.
Ciudad Hidalgo, Chiapas	Colombia, Nuevo León	Ensenada, Baja California.
Ciudad Juárez Chihuahua	Guadalajara, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	Lázaro Cárdenas, Michoacán.
Estación Sánchez, Nuevo Laredo, Tamaulipas	Matamoros, Tamaulipas.	Nogales, Sonora.
Manzanillo, Colima.	Progreso, Yucatán.	Puerto Morelos, Benito Juárez, Quintana Roo.
Nuevo Laredo, Tamaulipas.	Tijuana, Baja California.	Veracruz, Veracruz
Silao, Guanajuato.		

CONDICIONES

Una vez realizado el movimiento transfronterizo, deberá dar aviso mediante el formato publicado en el Diario Oficial de la Federación (15-Abril-2011) y al trámite con clave No. SEMARNAT-08-053 "Aviso una vez realizada la Importación, Exportación o Reexportación sujetas a permiso o Certificado CITES" y entregar a la Secretaría en un plazo no mayor a diez días hábiles, la siguiente documentación:

A.- Importación.

- Original del permiso o certificado CITES de exportación o reexportación, debidamente verificado por las autoridades del país de procedencia.
- Copia simple del permiso CITES de importación mexicano, en el que conste la verificación efectuada por la PROFEPA.
- Copia simple del documento donde conste la verificación sanitaria realizada por las autoridades competentes, en su caso.

B.- Exportación o Reexportación.

- Copia simple del permiso o certificado CITES de exportación o reexportación mexicano, en el que conste la verificación efectuada por la PROFEPA.

Este permiso o certificado no lo exime del cumplimiento de otras disposiciones técnico – administrativas y de sanidad exigidas por otras autoridades competentes en la materia, sean Federales, Estatales y Municipales.